



VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000018-2025-MTPE/1.1 de la Jefatura de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, el Informe N° 000418-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 351-2023-TR publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de setiembre de 2023, se designó a la señora LELIA LOURDES LAZO CORNEJO en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000018-2025-MTPE/1.1, la señora LELIA LOURDES LAZO CORNEJO, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, comunica a la Secretaría General que a través de la Resolución Ministerial N° 065-2025-TR se autoriza su viaje, en comisión de servicios, del 09 al 15 de junio de 2025 a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, con la finalidad de participar en la 113° Conferencia Internacional de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y en la 354° Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo; asimismo, indica que el Despacho Ministerial ha dispuesto que, el señor EDGAR AUBERTO QUISPE REMON, Asesor II del Despacho Ministerial, quede encargado como Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, durante el periodo antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo solicitado, resulta necesario emitir el acto resolutorio mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial a favor del señor EDGAR AUBERTO QUIPE REMON, por el periodo comprendido del 09 al 15 de junio de 2025;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR de fecha 20 de diciembre de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, entre otras la siguiente facultad y atribución: *“a) Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”;*

Que, mediante el Informe N° 000418-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que corresponde expedir la Resolución Directoral que formalice la encargatura de funciones solicitada por el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, a través del cual se actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR, que delega facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER EL ENCARGO DE FUNCIONES, a partir del 09 al 15 de junio de 2025, a favor del señor **EDGAR AUBERTO QUISPE REMON**, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cargo de **JEFE DE GABINETE DE ASESORES DEL DESPACHO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/120250204974

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: MVIZU09



Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: MVIZU09